

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
su original que se conserva en el Archivo
de este Municipio **31 ENE. 2012**
Callao.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GADMA

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Acuerdo de Concejo N° 019-2012

Callao, 31 de enero de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 17-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao mediante Oficio N° 685-2011-GRC/GGR remite un proyecto de Adenda al Convenio Específico N° 004-2010-GRC suscrito con la Municipalidad Provincial del Callao el 17 diciembre de 2010; señala que la misma tiene por objeto modificar la Cláusula Cuarta del precitado Convenio, respecto a la inclusión de dos Proyectos de Inversión Pública: "Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Los Girasoles de Santa Rosa" y "Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Santa Rosa de Piérola";

Que, la Gerencia General de Desarrollo Urbano mediante Memorando N° 089-2012-MPC/GGDU hace suyo el Informe N° 158-2011-MPC/GGDU-GO-MVM y el Informe N° 003-2012-MPC-GGDU-GO de la Gerencia de Obras, los cuales son favorables a la suscripción de la precitada Adenda; asimismo, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación mediante Memorando N° 55-2012-MPC/GGAJC opina que resulta procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la Adenda al Convenio Específico N° 004-2010-GRC suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, en consecuencia, modifícase la Cláusula Cuarta del precitado Convenio, incluyendo los proyectos de inversión pública: "Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Los Girasoles de Santa Rosa" y "Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Santa Rosa de Piérola".
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE



Municipalidad
Provincial del
Callao



ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO PARA LA FORMULACION, EVALUACION, DECLARATORIA DE VIABILIDAD, ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (CALLAO III) - CONVENIO N° 004-2010-GRC

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Específico de Apoyo Interinstitucional entre El Gobierno Regional del Callao y La Municipalidad Provincial del Callao para La Formulación, Evaluación, Declaratoria de Viabilidad, Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra de Proyectos de Inversión Pública (Callao III) - Convenio N° 004-2010-GRC, que Celebran de Una Parte: El Gobierno Regional Del Callao, con R.U.C. N° 20505703554, con domicilio legal en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Presidente Regional **DR. FÉLIX MANUEL MORENO CABALLERO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25835925, a quien en adelante se denominará **LA REGION**; y de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**, con R.U.C N° 20131369558, con domicilio legal en Jirón Paz Soldán N°. 252 – Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Alcalde **JUAN RICARDO VICTOR SOTOMAYOR GARCIA**, identificado con D.N.I. N° 25813571, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:



PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 17 de Diciembre del 2010, las partes suscribieron el Convenio Específico de Apoyo Interinstitucional entre El Gobierno Regional del Callao y La Municipalidad Provincial del Callao para La Formulación, Evaluación, Declaratoria de Viabilidad, Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra de Proyectos de Inversión Pública (Callao III) - Convenio N° 004-2010-GRC, el cual tiene como objeto que **LA MUNICIPALIDAD** en virtud del artículo 76° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, delegue las siguientes funciones de competencia exclusiva en materia de Planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local (formulación y ejecución de planes de renovación urbana) que permitan la intervención de **LA REGIÓN** en la fase de preinversión e inversión, a través de la formulación de los estudios de preinversión, evaluación y declaratoria de viabilidad, así como de la





Municipalidad
Provincial del
Callao



elaboración del expediente técnico y la ejecución de obra de veintiséis Proyectos de Inversión Pública – PIPs.

SEGUNDA: DEL OBJETO

Es objeto de la presente adenda es modificar la cláusula cuarta del citado convenio específico, respecto a la inclusión de dos Proyectos de Inversión Pública - PIPs:

- Pistas y Veredas en el AA:HH. Los Girasoles de Santa Rosa; y,
- Pistas y Veredas en el AA:HH. Santa Rosa de Pierola.



TERCERO: DE LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONVENIO MARCO

Las demás cláusulas del Convenio Específico de Apoyo Interinstitucional entre El Gobierno Regional del Callao y La Municipalidad Provincial del Callao para La Formulación, Evaluación, Declaratoria de Viabilidad, Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra de Proyectos de Inversión Pública (Callao III) - Convenio N° 004-2010-GRC de fecha 17 de Diciembre de 2010 se mantiene inalterables.



CUARTO: DE LA VIGENCIA

La presente Adenda rige a partir de la fecha de su suscripción y estará vigente hasta la culminación del Convenio Especifico.



En señal de conformidad se suscribe la presente addenda por duplicado en la Provincia Constitucional del Callao el **31 ENE. 2012**



Gobierno Regional del Callao

LA REGION
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

Municipalidad Provincial del Callao

LA MUNICIPALIDAD
ALCALDE